

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6311 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 869/2010, por auto de 25/1/11 se ha declarado concurso voluntario al deudor Ana María Márquez Pérez, con NIF 24852312F, con domicilio Urb. D. Miguel, Avda. de Jábega, nº 22, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga (Rincón de la Victoria).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención e la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110011245-1